**FONDO DE EMPLEADOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**
**Resolución No. 2121, septiembre 28 de 1983, DANCOOP**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA FEJ, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS,**

**ACUERDA:**

1. Convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria mediante modalidad no presencial (virtual), el día miércoles 29 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.

   La Asamblea se realizará de forma no presencial mediante mecanismo virtual con participación y comunicación en línea. El medio tecnológico será plataforma Zoom, a la cual podrán acceder los asociados. El protocolo de conexión que contiene el instructivo para el ingreso a la plataforma zoom que desarrollará la Asamblea se enviará al correo electrónico registrado en el Fondo de Empleados

   Los asociados garantizarán que su conexión virtual para asistir a la Asamblea cuente con los requisitos mínimos establecidos en el instructivo enviado para el ingreso al canal virtual, con el fin de mantenerse conectados durante todo el desarrollo de la reunión.

2. El orden del día para la Asamblea será el siguiente:

   2.1 Verificación del quórum
   2.2 Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
   2.3 Aprobación del Reglamento de Asamblea
   2.4 Designación de la comisión para la revisión y aprobación del acta
   2.5 Informe de los órganos de Administración y Control
   2.6 Informe del Revisor Fiscal
   2.7 Aprobación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y proyecto de distribución de excedentes
   2.8 Asignación honorarios del Revisor Fiscal
   2.9 Proposiciones y recomendaciones
   2.10 Rifas entre los asociados asistentes

3. **Representación y Poderes:** Según el artículo 44 de los Estatutos, cada asociado tendrá derecho a un solo voto. Un asociado que, por fuerza mayor, no pudiere concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar mediante poder escrito, conferido a otro asociado. Dicho poder deberá enviarse a la Gerencia a través del correo fondo@javeriana.edu.co, a más tardar el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 5:00 p. m; cada asociado podrá representar máximo a dos asociados (2) ausentes. Para cada representando, el asociado deberá contar con un dispositivo por cada voto. Se adjunta formato

4. **Inhabilidades Generales:** Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, el Gerente y el Contador no podrán ser cónyuges entre sí ni estar ligados por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad y primero civil.

   Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y los demás funcionarios del FEJ no podrán votar en las reuniones de la Asamblea General cuando se trate de la aprobación de cuentas o de resoluciones o acuerdos que afecten su responsabilidad ni podrán, en este caso, actuar en representación de otros asociados. Artículo 67 de los Estatutos.

**Nota:** Se anexan a esta convocatoria el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2022, el listado de asociados hábiles e inhábiles

La presente convocatoria rige a partir de la fecha: Bogotá, 01 de marzo de 2023.

**GUILLERMO ALFONSO URREGO CORTÉS**
Presidente

**OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CIFUENTES**
Secretario